



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 26 de Abril de 1988.

ORDENANZA Nº 1005

VISTO:

Que conforme a las obligaciones presupuestarias, se ha dispuesto emitir para el cobro, la 5ª y 6ª cuota Tasa Comunal año 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que como los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas, esta Comisión previo análisis de la situación -evaluación de costos de servicios y demás gastos funcionamiento- dispuso aplicar un incremento del // 20% sobre el total de la 4ª cuota año 1988 para la 5ª cuota; para la 6ª cuota se aplicará un incremento del 10% sobre el total de la 5ª cuota año 1988;

Se establece como montos mínimos para la 5ª cuota A 18,10 formado por:/ Tasa Comunal A 15,55; Unidad Sanitaria A 1,55 (10% del valor de la Tasa) y // mecanización A 1,00; para la 6ª cuota monto total A 19,90 formado por los siguientes valores: Tasa Comunal A 17,18 , Unidad Sanitaria A 1,72 (10% del valor de la Tasa) y mecanización A 1,00.

Se fije como fechas de vencimientos: para la 5ª cuota el 7 de Junio de/ 1988 y para la 6ª cuota el 5 de Julio de 1988.

De lo mencionado,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el cobro de la Quinta y Sexta cuota Tasa Comunal año 1988 cuyos vencimientos serán el 7 de Junio y 5 de Julio de 1988, respectivamente.

Artículo 2º) Para determinar el valor de la Quinta Cuota Tasa Comunal se aplicará al monto total emitido como cuarta cuota año 1988 un incremento del 20%, estableciéndose como monto mínimo de Tasa A 18,10 integrado por Tasa: A 15,55, Unidad Sanitaria A 1,55 (10% del valor de la Tasa) y Mecanización A 1,00.

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO S.
SECRETARIO
Comisión de Fomento

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. Nº 1005/88

Artículo 3º) Para determinar el valor de la Sexta cuota Tasa Comunal año // 1988 se incrementará sobre el monto total emitida como quinta cuota año 1988 un 10%, estableciéndose como monto mínimo de Tasa: \$ 19,90 integrado por: Tasa \$ 17,18, Unidad Sanitaria /// / \$ 1,72 (10% del valor de la Tasa) y Reconización : \$ 1,00.

Artículo 4º) Con relación a las demás Tasas comunales restantes, la cantidad emitida nunca será inferior al monto de Tasa Mínima (\$ 18,10 / para 5ª cuota y \$ 19,90 para 6ª cuota).

Artículo 5º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, Contaduría, y Dpto. Técnico Comunal.

Artículo 6º) Notifíquese, regístrese y archívese.

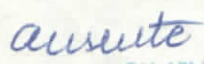

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo